

**Tercer Informe de cumplimiento de las
“Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina
Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de
México para el ejercicio fiscal 2024”**

Enero-Septiembre 2024



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Octubre, 2024

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

Índice

Introducción	3
Objetivos Alcanzados	4
A. Servicios Personales	5
A.1 Gestión del personal de la Rama administrativa.....	5
A.2 Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional	5
A.3 Gestión del Personal Eventual en Órganos Desconcentrados	6
A.4 Plazas vacantes	7
A.5 Personal eventual.....	9
B. Adquisiciones y Servicios Generales.....	9
C. Vehículos y equipo de transporte	10
D. Otros servicios generales	11
Servicio de estenografía	11
Servicio de traducción e interpretación simultánea a la Lengua de Señas Mexicana (LSM)	12
E. Programa de uso eficiente de energía eléctrica, agua, fotocopiado, y telefonía	12
Energía eléctrica	12
Servicio de telefonía analógica	13
Servicio de agua potable	13
Fotocopiado	13
F. Equipos y bienes muebles e inmuebles.....	14
Arrendamiento de inmuebles	14
G. Organización electoral, participación ciudadana, educación cívica, comunicación social y tecnologías de la información	14
Educación Cívica	16
Comunicación Social.....	17
Publicación en medios, radio y televisión	17
Tecnologías de la información.....	18
Atención de servicios tecnológicos	19
H. Seguimiento al ejercicio del presupuesto.....	19
I. Vinculación para el fortalecimiento de tareas.....	19
J. Transparencia y rendición de cuentas	21
K. Comparativos ejercicios fiscales previos	22

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

Introducción

El 31 de octubre de 2023, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-114/2023, aprobó por un monto de \$2,974,830,578.00 (dos mil novecientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) los proyectos de Programa Operativo Anual (POA), y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, monto que representa las previsiones de gasto público determinadas como necesarias para cubrir las obligaciones a cargo de este órgano autónomo y los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para la operación y desarrollo de los programas y actividades señaladas en el POA 2024.

La Junta Administrativa del Instituto Electoral, mediante Acuerdo IECM-JA178-23, el 20 de diciembre de 2023, aprobó las *Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024*, en adelante Normas de Racionalidad.

El 26 de diciembre de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, en el cual se encuentra la asignación para el Instituto Electoral.

Derivado de lo anterior, el 13 de enero de 2024 en cumplimiento al Acuerdo IECM-JA001-24, la Junta aprobó remitir al máximo Órgano de Dirección, el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024*, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024 por la cantidad de \$2,100,000,000.00 (dos mil cien millones de pesos 00/100 M.N.); lo que resulta en un monto inferior por \$874,830,578.00 (ochocientos setenta y cuatro millones ochocientos treinta mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) con relación a lo aprobado por el Consejo General a través del Acuerdo número IECM/ACU-CG-114/2023, mismo que representa una reducción del 40.8% a los recursos solicitados para la actividad institucional.

Dicho ajuste fue aprobado el 15 de enero de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2024, por el Consejo General del Instituto Electoral, en consecuencia, el 31 de enero del año en curso se aprobó la actualización de las *Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2024*, mediante el Acuerdo IECM-JA015-2024.

Es así, que con el presente informe se brinda cumplimiento al apartado *b)* de Disposiciones Generales de las Normas de Racionalidad, en el sentido de rendir cuentas de manera trimestral del seguimiento y resultados de las actividades modificadas y reducidas para el ejercicio 2024; así como, del cumplimiento de los criterios enunciados en las referidas Normas y en su caso, reporte de los ahorros generados. Para ello, se incorpora la información que, con motivo de la aplicación de las normas, proporcionaron las unidades responsables de gasto, con información acumulada al tercer trimestre del año en curso.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo requerido en el apartado denominado “Seguimiento al Ejercicio del Presupuesto de las Normas de Racionalidad”, respecto al ejercicio del presupuesto asignado a todas las unidades responsables, se presentan las cifras representativas de ahorro y reducción del gasto, con corte al mes de septiembre de 2024.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

Objetivos Alcanzados

El presente documento tiene la finalidad de dar cuenta de las acciones realizadas en el periodo del **1 de enero al 30 de septiembre de 2024**, para:

- a) Dar seguimiento permanente a las medidas y acciones enunciadas en las Normas de Racionalidad y verificar su cumplimiento.
- b) Detallar el estatus de las actividades implementadas el cual muestre de forma descriptiva y acumulativa los avances alcanzados, su impacto y en su caso, los ahorros generados.
- c) Dar cuenta de las actividades realizadas para el cumplimiento de las Normas de Racionalidad.
- d) Plasmar el seguimiento para asegurar que en los procesos y actividades no existe duplicidad de funciones y se optimizan los servicios prestados por el personal del Instituto Electoral.
- e) Mostrar las medidas para evitar contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado en las partidas, actividades institucionales, resultados y sub-resultados y evitar efectuar erogaciones que impidan el cumplimiento de las metas comprometidas por las Unidades Responsables.
- f) Informar de las actividades realizadas de bajo o nulo costo, con el apoyo de aliados estratégicos o bien mediante buenas prácticas internas, orientadas a privilegiar el uso racional de los recursos disponibles.

Para efectos de este informe, se entenderá por:

DACPYS	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
DAOD	Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.
DD	Dirección Distrital.
DEECyCC	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.
DEOEyG	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
DEPCyC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
DRDE	Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.
DRH	Dirección de Recursos Humanos.
DVOE	Dirección de Vinculación con Organismos Externos.
OD	Órgano Desconcentrado.
SE	Secretaría Ejecutiva.
SA	Secretaría Administrativa.
UTSI	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
UTCSyD	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

A. Servicios Personales

El Capital humano es el pilar fundamental de la actividad institucional, sin menoscabo de la eficiencia en los procesos que aseguran el desempeño profesional del personal y de la garantía de objetividad, credibilidad e imparcialidad que esto representa en la función electoral, para cumplir con los objetivos contemplados en las Normas de Austeridad, se da continuidad a las siguientes acciones:

1. Uso intensivo de las tecnologías informáticas en los procesos de reclutamiento, capacitación y evaluación de personal.
2. Fortalecimiento de la Plataforma del Campus Virtual para los procesos de reclutamiento, capacitación y evaluación del personal.
3. Gestión documental e integración de expedientes de personal a través de procesos digitales.

A.1 Gestión del personal de la Rama administrativa

El proceso de gestión del personal de la Rama Administrativa se realiza a través de diversos mecanismos en proceso de actualización permanente entre los que destacan: el ingreso, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, promoción e incentivos. A partir de su implementación se ha cumplido el propósito de proveer al Instituto Electoral de recursos humanos con perfiles idóneos, atendiendo los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía previstos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), y demás normatividad aplicable, con el siguiente alcance:

- **33** ocupaciones temporales.
- **8** encargadurías de despacho.
- **1** readscripción.
- **12** prórrogas de Encargaduría de despacho.
- **1** conclusión anticipada de ocupación temporal.
- **49** exámenes de ingreso.
- **373** personas inscritas en el Programa de capacitación para la Rama Administrativa.
- **69** personas inscritas al curso de Inducción al personal al IECM.
- **47** dictámenes aprobados para el otorgamiento de incentivos del ejercicio 2023.

A.2 Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional

El Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) es el cuerpo de funcionarios del Instituto Electoral que se integran en un sistema profesional compuesto por los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia y disciplina, así como por el sistema de ascenso. Bajo este esquema se ha cumplido el propósito de proveer al Instituto Electoral de recursos humanos con perfiles idóneos y atender los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía previstos en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), y demás normatividad aplicable, destacando lo siguiente:

- a) **22** encargadurías de Despacho en el SPEN.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

- b) **18** renovaciones de Encargaduría de Despacho.
- c) **3** conclusiones anticipadas de Encargaduría de Despacho.
- d) **5** conclusiones de Encargaduría de Despacho.
- e) **2** cambios de adscripción.
- f) **3** ingresos por Concurso Público.
- g) **4** reconocimientos de rango B en la estructura del SPEN.
- h) **71** dictámenes aprobados para el otorgamiento de incentivos.
- i) **37** dictámenes para el otorgamiento de incentivos.
- j) **199** resultados de evaluación del desempeño.
- k) **3** otorgamientos de titularidad.
- l) **3** personas concluyeron el proceso de inducción del INE.

A.3 Gestión del Personal Eventual en Órganos Desconcentrados

En relación con el Mecanismo de Designación Directa para la selección de personal eventual que apoyaría a los Órganos Desconcentrados (OD), durante el ejercicio 2024, aprobados mediante Acuerdo IECM-JA170-23 y de los ajustes a los criterios mediante Acuerdo IECM-JA019-24, se informa que en el tercer trimestre se dieron 17 altas, 79 bajas y 4 cambios de puesto.

La gestión del personal eventual está orientada principalmente a proveer a los Órganos Desconcentrados, del personal eventual competente que apoye a la realización de sus actividades ordinarias y extraordinarias, en materia electoral, de participación ciudadana o educación cívica que les sean asignadas. Bajo este marco, se han cumplido las políticas previstas en los Criterios para la designación directa que fueron aprobados por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo IECM-JA019-24, en los cuales se determinó que en el proceso de selección las personas aspirantes participen de forma plena y efectiva en igualdad de condiciones. Al respecto, se destacan los datos siguientes:

- a) **1,312** registros.
- b) **386** sustituciones a diversos cargos.
- c) **1,459** evaluaciones curriculares.
- d) **1,299** exámenes de conocimientos y/o práctico.
- e) **806** personas inscritas en el curso de inducción al IECM.

En el rubro de gestión de personal eventual y en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se llevó a cabo el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales y Capacitadoras/es Electorales que apoyaron a las 33 Direcciones Distritales, teniendo los siguientes datos:

- a) **7,084** registros.
- b) **6,987** exámenes.
- c) **5,797** entrevistas.
- d) **585** designaciones como SEL.
- e) **3,428** designaciones como CAEL.
- f) **2,025** reserva SEL.
- g) **1,536** reserva CAEL.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

- h) **147** sustituciones.
- i) **4,160** personas que participaron en el curso de inducción al IECM, impartida a través de los OD.

De igual manera, como parte de los trabajos de organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se llevaron a cabo actividades referidas a la selección y designación de personas Consejeras Distritales. En dicho rubro se destaca la siguiente información:

- a) **1,298** registros.
- b) **930** entrevistas.
- c) **198** personas designadas como propietarias.
- d) **198** personas designadas como suplentes.
- e) **106** sustituciones.
- f) **200** personas que participaron en el curso de inducción al IECM.

A.4 Plazas vacantes

En la siguiente tabla se muestra el registro de plazas vacantes por área de adscripción ocurridas durante el periodo que se reporta.

Plazas vacantes del SPEN registradas al 30 de septiembre de 2024.			
UNIDAD ADMINISTRATIVA/CARGO VACANTE	PLAZAS VACANTES		
	R A	SPEN	TOTAL
Secretaría Ejecutiva	5	0	5
Asesor “A” (*) (1)	1		1
Jefe de Departamento de Operación Logística	1		1
Jefe de Departamento del Secretariado y Documentación	1		1
Analista (**)	1		1
Asistente Administrativo (**)	1		1
Secretaría Administrativa	3	0	3
Director de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (*) (2)	1		1
Analista (**)	1		1
Jefe de Departamento de Auditorías al Sistema de Gestión de Calidad (**)	1		1
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción Ciudadana	1	0	1
Analista Educador (**)	1		1
Dirección Ejecutiva De Asociaciones Políticas y Fiscalización	6	0	6
Director Ejecutivo De Asociaciones Políticas Y Fiscalización (16)	1		1
Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores	1		1
Asistente Administrativo (**)	1		1
Subdirección de Procedimientos Sancionadores II	1		1
Jefe de Departamento de Trámite y Sustanciación II	1		1
Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría	1		1
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	0	4	4
Jefe de Unidad de Organización Electoral I (***) (3)		1	1
Técnico de Organización Electoral (***) (4)	0	2	2
Jefe de Unidad de Organización Electoral II (***) (5)		1	1
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	7	0	7
Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (*) (6)	1		1
Jefe de Departamento de Diseño y Página Web (***) (7)	1		1
Analista Reportero (**)	1		1
Analista Administrativo	1		1
Subdirección de Comunicación Institucional	1		1
Analista Video	1		1

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

Subdirección de Difusión	1		1
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	1	0	1
Jefe de Departamento de Convenios y Contratos	1		1
Contraloría Interna	2	0	2
Analista (*)	2		2
Dirección Distrital 3	0	1	1
Titular de Órgano Desconcentrado (***) (8)		1	1
Dirección Distrital 9	0	1	1
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado (***)		1	1
Dirección Distrital 11	0	1	1
Secretario de Órgano Desconcentrado (***) (9)		1	1
Dirección Distrital 17	0	1	1
Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (***) (10)		1	1
Dirección Distrital 21	0	1	1
Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (***) (11)		1	1
Dirección Distrital 25	0	1	1
Secretario de Órgano Desconcentrado (***) (12)		1	1
Dirección Distrital 26	0	1	1
Secretario de Órgano Desconcentrado (***) (13)		1	1
Dirección Distrital 27	0	1	1
Titular de Órgano Desconcentrado (***) (14)		1	1
Dirección Distrital 30	0	1	1
Secretario de Órgano Desconcentrado (***) (15)		1	1
Dirección Distrital 31	0	1	1
Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana (***) (17)		1	1
TOTAL	25	14	39

- (1) Encargaduría del Despacho a partir del 1 de abril al 30 de septiembre de 2024.
- (2) Encargaduría del Despacho a partir del 1 de julio al 31 diciembre de 2024.
- (3) Encargaduría del Despacho a partir del 1 de abril al 30 de septiembre de 2024.
- (4) Encargaduría del Despacho a partir del 1 de agosto 2024 al 31 de enero de 2025.
- (5) Encargaduría del Despacho a partir del 1 de mayo al 31 de octubre de 2024.
- (6) Encargaduría del Despacho a partir del 11 de abril de 2024.
- (7) Encargaduría del Despacho a partir del 1 de septiembre 2024 al 28 de febrero de 2025.
- (8) Encargaduría del Despacho a partir del 16 de septiembre 2024 al 15 de enero de 2025.
- (9) Encargaduría del Despacho a partir del 16 de julio 2024 al 15 de enero de 2025.
- (10) Encargaduría del Despacho a partir del 16 de julio 2024 al 15 de enero de 2025.
- (11) Encargaduría del Despacho a partir del 16 de julio 2024 al 15 de enero de 2025.
- (12) Encargaduría del Despacho a partir del 16 de julio 2024 al 15 de enero de 2025.
- (13) Encargaduría del Despacho a partir del 16 de julio al 15 de octubre de 2024.
- (14) Encargaduría del Despacho a partir del 16 de julio 2024 al 15 de enero de 2025.
- (15) Encargaduría del Despacho a partir del 16 de julio 2024 al 15 de enero de 2025.
- (16) Encargaduría del Despacho a partir del 1 de agosto de 2024.
- (17) Encargaduría del Despacho a partir del 16 de julio 2024 al 15 de enero de 2025.

NOTAS:

RA= Rama Administrativa.

SPEN= Servicio Profesional Electoral Nacional.

* Plazas de la Rama administrativa de libre designación, definidas conforme al artículo 53 del Reglamento en materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

** Plazas de la Rama administrativa que se ocupan por concurso, con base en el Capítulo IV del Reglamento en materia de Relaciones Laborales.

Plazas de la Rama administrativa que se ocupan por concurso, con base en el Capítulo IV del Reglamento en materia de Relaciones Laborales. del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

***Plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Cabe mencionar que para atender los trabajos derivados de la organización del Proceso Electoral Local 2023-2024; de las 14 plazas vacantes, 13 de ellas fueron ocupadas mediante el mecanismo de encargo de despacho; en estos casos, los recursos utilizados para cubrir sueldos y prestaciones atendieron las normas de austeridad y racionalidad, y los tabuladores y remuneraciones, ambos aprobados para el ejercicio fiscal 2024, mediante Acuerdos IECM-JA002-24 e IECM-JA015-24, respectivamente.

A.5 Personal eventual

Con relación a los contratos de honorarios la DRH reporta que se cuenta con la totalidad de las solicitudes y justificación de contratación de personal eventual en las cuales se señala el nombre de la persona, actividades a realizar, temporalidad y monto. Asimismo, se estableció una vigencia mínima necesaria para cumplir con las actividades sustantivas. En el periodo de enero a septiembre de 2024, en oficinas centrales y órganos desconcentrados se formalizaron 5,261 contratos de prestadores de servicios asimilados a salarios, de los cuales 4,605 causaron baja en el periodo de enero a junio, debido a que 3,969 derivan de la contratación de Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) y Supervisores Electorales Locales (SEL), acorde con lo que señala la normativa del Instituto Nacional Electoral, por lo que hace en el periodo de julio a septiembre, causaron baja 90 personas.

B. Adquisiciones y Servicios Generales

En el **tercer trimestre del ejercicio 2024**, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realizó las siguientes contrataciones:

- De conformidad con lo establecido en numeral 34 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (Lineamientos) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), se llevó a cabo un procedimiento de **licitación pública** a través del cual se adjudicó la contratación de la prestación del servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el periodo septiembre- diciembre de 2024.
- Con respecto a las operaciones realizadas al amparo del numeral 1 de los Lineamientos relativo a contratos o convenios celebrados con Órganos Autónomos de la Ciudad de México, dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, se informa que, en el presente trimestre, se formalizó la contratación de la prestación del servicio de vigilancia para el periodo agosto-diciembre de 2024.
- En lo relativo al numeral 50 de los Lineamientos correspondiente a adjudicaciones dictaminadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, se informa que, en el tercer trimestre no se registraron contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios autorizadas por el órgano colegiado de este Instituto.
- Con relación a lo establecido en el numeral 51 de los Lineamientos (adjudicaciones directas e invitaciones restringidas por montos de actuación), se informa que se llevaron a cabo las siguientes:

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

Contratación de servicios

Contratación de la prestación del servicio de sellado de domos del edificio principal del Instituto ubicado en Huizaches Número 25; servicio de estenografía; servicio de mantenimiento correctivo a equipo de oficina; servicio de mantenimiento de los centros de carga (tres) del área de vigilancia del Instituto Electoral de la Ciudad de México; servicio de pintado de fachadas de los Distritos Electorales 4, 12 y 13; servicio de suministro de agua embotellada en garrafones de 20 litros; arrendamiento de plantas de emergencia para los días del recuento de votos de la elección de la Alcaldía Xochimilco; servicio de catering tipo buffet para 70 personas en el Museo del Policía con motivo de la presentación del libro "Voto de Personas en Prisión Preventiva en la Ciudad de México, Diálogos y Experiencias, Memoria Proceso Electoral Concurrente 2024", así como la exposición virtual "Voces Electorales desde la Prisión"; y servicio de habilitación de espacios para la oficina de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Adquisición de bienes

Al respecto se informa la adquisición de: Suministro de banderas institucionales, adquisición de muebles de oficina y estantería para acondicionar diversos espacios y áreas del Instituto; de materiales de oficina para el desarrollo de las actividades de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y de los Órganos Desconcentrados; de diversos utensilios y materiales complementarios para la realización de montajes y actividades institucionales que realiza la Dirección del Secretariado; de equipo de tecnologías de la información y material electrónico para la captura y almacenamiento de diversas grabaciones que se realizan dentro y fuera del Instituto; de chalecos morados tipo periodista para ser utilizados por personas servidoras públicas que cuentan con la delegación de la Función Pública; de alimentos para la reunión de trabajo relacionada con el recuento de votos de la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc en los Distritos 9 y 12; de material eléctrico y electrónico; de placas con señalética braille; de lonas y paletas de identificación de diversas áreas de oficinas Centrales, Almacén Tláhuac y las 33 sedes Distritales; así como el suministro, impresión, reproducción y empastado del libro "Voto de Personas en Prisión Preventiva en la Ciudad de México", "Diálogos y Experiencias", Memoria Proceso Electoral y Concurrente 2023-2024.

C. Vehículos y equipo de transporte

Los vehículos asignados a las Direcciones Distritales son utilizados por el personal distrital para el traslado de personal de las sedes distritales a las oficinas centrales u otras dependencias o actividades institucionales, siempre atendiendo las normas de racionalidad. Estos vehículos pernoctan y se resguardan en las instalaciones del Instituto.

Las cargas adicionales de gasolina a las Direcciones Distritales se autorizan considerando las diversas actividades institucionales que son ejecutadas. Se mantiene el uso y elaboración de bitácoras de servicio de los vehículos que forman parte de la flotilla, se tengan en préstamo o los asignados a DD, con el fin de controlar el rendimiento de éste y programar sus mantenimientos. Lo anterior, siempre apoyado en las medidas de control que permitan un óptimo rendimiento respecto al consumo de combustible.

Los vehículos asignados a las Direcciones Ejecutivas son vehículos utilitarios destinados para el cumplimiento de los programas sustantivos; principalmente se destinaron a los traslados de materiales y documentación electoral tanto en actividades relativas a procesos electorales como consultivos.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Cantidad dispersada				
\$150,262.95	\$188,196.65	\$211,347.14	\$247,100.00	\$466,332.00

Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Cantidad dispersada	Cantidad dispersada	Cantidad dispersada	Cantidad dispersada
\$99,462.32	\$183,477.13	\$191,871.15	\$180,256.86

Se resalta que durante el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el consumo de gasolina no generó ahorros.

D. Otros servicios generales

Servicio de estenografía

Conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024 (IECM/ACU-CG-05/2024), aprobado por el máximo órgano de decisión de este Instituto Electoral el 15 de enero del 2024 en su Primera Sesión Urgente y, derivado de los ajustes presupuestales realizados, se determinó proporcionar el servicio de estenografía únicamente para el desarrollo de las sesiones del Consejo General, en cumplimiento del párrafo cuarto y quinto del artículo 42 del Reglamento de Sesiones del Consejo y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Por lo anterior, y con el objeto de reducir el uso de los servicios de grabación, transcripción y elaboración de versiones estenográficas, se estableció el costo diferenciado del servicio para eventos presenciales y virtuales, ya que, en este último caso, se cubre el costo por fracciones de 15 minutos. En lo que respecta a los eventos presenciales, a partir de los 45 minutos del servicio, se contabiliza por fracciones de 15 minutos.

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo del gasto del periodo que se reporta, contra el gasto del mismo periodo del año anterior:

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA				
ÁREA	SERVICIOS BRINDADOS 3r TRIM 2023	IMPORTE DEVENGADO 3r TRIM 2023	SERVICIOS BRINDADOS 3r TRIM 2024	IMPORTE DEVENGADO 3r TRIM 2024
DEAPyF	55	\$ 35,496.00	-	-
DEECyCC	14	\$ 8,700.00	-	-
DEOEYG	47	\$ 63,684.00	-	-
DEPCYC	24	\$ 23,664.00	-	-
SE-CG	31	\$ 53,592.00	52	\$ 113,256.60
UTAJ	14	\$ 8,004.00	-	-
DPGyDH	10	\$ 8,004.00	-	-
UTSI	24	\$ 13,572.00	-	-
DVOE	10	\$ 7,656.00	-	-
TOTAL	229	\$ 222,372.00	52	\$ 113,256.60

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

Servicio de traducción e interpretación simultánea a la Lengua de Señas Mexicana (LSM)

SERVICIO DE LSM				
ÁREA	SERVICIOS BRINDADOS 3er TRIM 2023	IMPORTE DEVENGADO 3er TRIM 2023	SERVICIOS BRINDADOS 3er TRIM 2024	IMPORTE DEVENGADO 3er TRIM 2024
DEECyCC	11	\$31,668.00	15	\$34,510.00
DEPCYC	3	\$12,586.00	12	\$21,924.00
SE-CG	33	\$70,238.00	45	\$147,784.00
DPGyDH	2	\$4,872.00	5	\$18,270.00
C.E	1	\$3,248.00	1	\$3,248.00
UTCSyD	6	\$7,308.00	12	\$24,360.00
TOTAL	56	\$129,920.00	90	\$ 250,096.00

Publicaciones oficiales, institucionales y consulta de dichas fuentes

A efecto de disminuir el costo por concepto de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México durante el periodo de enero a septiembre del ejercicio fiscal 2024, se solicitó la inserción de avisos únicamente del enlace electrónico donde pueden ser consultados diversos documentos, evitando erogar un monto mucho mayor, a la fecha se han publicado los siguientes documentos:

Número documentos publicados	Costo vigente por publicación completa de los documentos	Costo bajo la opción definida	Ahorro
12	\$532,350.00	\$30,420.00	\$501,930.00

En lo que respecta al Centro de Documentación, de conformidad con el Programa Operativo Anual 2024, en la partida 2151, no se tiene asignado presupuesto para la compra de libros en el presente ejercicio fiscal; sin embargo, el acervo documental se ha visto incrementado gracias a las gestiones realizadas a través de la Dirección del Secretariado con diversas instituciones públicas y privadas, reportando 181 (ciento ochenta y uno) títulos donados de materiales bibliográficos y hemerográficos; tanto en formato electrónico como en formato impreso, de los cuales su costo comercial es estimado en \$13,623.52 (trece mil seiscientos veintitrés pesos 52/100 M.N.), lo cual representa una economía para este Instituto Electoral.

De igual forma, como apoyo documental al Consejo General, se cuenta con una carpeta digital para el resguardo de los documentos del Departamento, la cual contiene los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General, documentación que es firmada de manera electrónica, evitando con esto su impresión en papel libre de ácido.

E. Programa de uso eficiente de energía eléctrica, agua, fotocopiado, y telefonía

Energía eléctrica

Desde la aprobación de las Normas de Racionalidad, se definieron las acciones para la revisión del uso responsable de energía eléctrica, el cual consiste en hacer dos recorridos diarios en oficinas centrales, el primer

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

recorrido se realiza a las 18:30 horas y el segundo a las 19:00 horas, con el objetivo de apagar los aparatos eléctricos, electrónicos, luces en pasillos y áreas de uso común que no estén siendo usados y que se encuentren encendidos después de la jornada laboral.

Aunado a esta estrategia de verificación, durante los recorridos se exhorta a las personas servidoras públicas a que una vez que concluyan sus actividades apaguen los equipos que consuman energía eléctrica, así como la iluminación que permaneció encendida después de cualquiera de los dos recorridos mencionados anteriormente.

Hasta este trimestre se ha erogado la cantidad de \$2,834,502.00 (dos millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de consumo de energía eléctrica.

Servicio de telefonía analógica

A efecto de continuar con el servicio de telefonía analógica, se mantiene únicamente con los números ligados al CITIECM y PARTICIPATEL, del mismo modo, existe un solo número en las DD.

En general el personal cumple la política de uso de telefonía fija únicamente para recibir llamadas y, en caso de requerir realizar una llamada, se privilegia su uso para llamadas oficiales, preferentemente para contactar a personal de las DD.

Respecto al uso de telefonía de red (IP Phone), al igual que en la telefonía fija, únicamente se utiliza para comunicaciones relacionadas con el desempeño de actividades laborales.

Servicio de agua potable

Por cuanto hace a este rubro, se lleva a cabo la revisión periódica y en su caso se determina el mantenimiento o reemplazo de accesorios de baños y cocinas que pudieran ser obsoletas o que no funcionen de manera adecuada, con el fin de evitar fugas de agua, en ese mismo sentido, en cuanto se reporta alguna falla, se atienden de manera inmediata a efecto de evitar el desperdicio del vital líquido.

Para todas las actividades relacionadas con el riego, contamos con cisternas que recolectan el agua tratada, así como el agua pluvial captada, misma que se utiliza para diversos fines, entre ellos el riego de las áreas verdes. Durante este trimestre se erogaron \$253,826.67 (doscientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 67/100 M.N.)

Fotocopiado

En el periodo que se reporta, se han fotocopiado un total de 406,558 copias, lo que representa un monto de \$188,642.91 (ciento ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.), lo anterior derivado del cumplimiento de las siguientes acciones:

- Para el caso de las áreas de este Instituto que por la naturaleza de ellas requieren hacer mayor uso del sistema de fotocopiado se les habilitó una maquina fotocopiadora.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

- Para uso de las áreas y de los Órganos Desconcentrados, se encuentra habilitado el centro de fotocopiado, mediante el cual se registra y cuantifica el servicio de fotocopiado, otorgándose únicamente para temas institucionales.
- Se brinda preferencia al uso de herramientas de digitalización de documentos, así como el uso de vías electrónicas como lo es el correo institucional, a efecto de utilizar el servicio de fotocopiado en la menor cantidad posible.

Al requerirse un número considerable de copias se debe requisitar un formato de validación, en el cual se describen los documentos a fotocopiar, así como el número de copias, dicho formato, debe ser autorizado por la DACPyS.

Cuando se trata de reparaciones que son de carácter "mayor" y/o costosas y/o inviábiles para el Instituto, no se autorizan, sin embargo, se emite un Dictamen el cual se le hace llegar al usuario que se encarga del resguardo del o de los equipos, a efecto de justificar e iniciar el proceso de "baja del bien".

F. Equipos y bienes muebles e inmuebles

Arrendamiento de inmuebles

Se confirma el cumplimiento de la norma de austeridad que dicta que “El monto máximo para nuevos contratos de arrendamiento de inmuebles para las sedes distritales será de acuerdo con el monto máximo establecido en las justipreciaciones que para tal efecto se realicen, teniendo en cuenta el techo presupuestal para el arrendamiento de inmuebles que asciende a \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado”, conforme a ello se ha mantenido constante el gasto de la partida 3221 “Arrendamientos de edificio”.

G. Organización electoral, participación ciudadana, educación cívica, comunicación social y tecnologías de la información

La SE, a través de la DAOD, con la finalidad de mantener una adecuada coordinación de los trabajos institucionales, requiere que las DD remitan un reporte de actividades realizadas y programadas; en el que se precise fecha, horario y lugar de realización, información que es sistematizada e integrada en un cronograma de actividades, mismo que sirve como insumo para llevar una adecuada programación con las áreas centrales y evitar los empalmes en los diversos trabajos institucionales, privilegiando en todo momento su cumplimiento.

Durante el periodo reportado las áreas centrales convocaron a las DD a 43 reuniones, tanto de manera virtual a través de las plataformas virtuales *Microsoft Teams*, y el canal institucional en YouTube, como de manera presencial en las oficinas centrales del IECM.

Se confirma la oferta de cursos en modalidad autogestiva y a distancia, a través de la DEPCyC se opera el «Aula virtual de capacitación de participación ciudadana», la cual ofrece cursos dirigidos a la ciudadanía en general para el conocimiento de los derechos político-electorales y de participación, así como específicos para públicos de interés particular, con material de apoyo en formato PDF; lo anterior, permite atender a la población general y grupos específicos sin generar gastos adicionales, en cumplimiento a los mandatos normativos aplicables.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

Mediante el SEDICOP y el aula virtual Fopci, se da seguimiento a la capacitación impartida a personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía en general.

Con el objetivo de mejorar la interacción y el flujo de información entre las autoridades de las Alcaldías y las personas integrantes de las COPACO, se implementaron pláticas virtuales. Esta estrategia no solo permitió aprovechar las tecnologías de la información, sino que también generó un ahorro considerable en recursos. Al evitar el traslado físico de personal y el uso de vehículos, se redujeron los costos asociados al combustible y al desgaste de los recursos humanos y materiales.

Mediante la Circular No. 45, emitida por la Secretaría Ejecutiva en fecha 3 de septiembre, se dieron indicaciones precisas al personal de áreas centrales y órganos desconcentrados (OD) a fin de desarrollar diversas actividades. Entre ellas, en el numeral «2.1» de la citada Circular se señaló que, a fin de cumplir lo establecido en la Actividad 1 de los Criterios Operativos 2024, así como la Actividad 13-08-108 del CAAOD-2024, los OD deben implementar durante el segundo semestre de 2024, dos acciones formativas dirigidas a personas ciudadanas, habitantes, vecinas, servidoras públicas de la Ciudad de México y otros públicos.

Esta acción formativa se integra al catálogo de actividades que pueden implementar los OD, en modalidad presencial o asíncrona a distancia. Para este fin, a partir de la emisión de la circular, se pusieron a disposición de los OD los materiales didácticos y de apoyo a la capacitación, mediante la aplicación Microsoft One Drive, para estar en posibilidad de implementar la acción formativa en modalidad presencial. Los OD tendrán hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad para reportar las acciones realizadas.

El diseño y publicación de infografías para promover la capacitación en temas de participación ciudadana dirigida a integrantes de las COPACO, organizaciones ciudadanas y la ciudadanía en general, permitió evitar gastos en la impresión de materiales físicos. La difusión se realizó a través de redes sociales institucionales y en colaboración con instituciones educativas y aliados estratégicos del Instituto, maximizando el alcance y reduciendo el uso de recursos físicos.

Para optimizar la gestión, control y acceso a los materiales de capacitación, como manuales, secuencias didácticas y ejercicios, se ha implementado el uso de versiones digitales almacenadas en OneDrive. Esto permite que el personal de las 33 direcciones distritales tenga acceso rápido y eficiente a los recursos necesarios, eliminando la necesidad de materiales impresos y facilitando un uso más racional de los recursos.

El IECM ha desarrollado y optimizado un sistema informático que facilita el manejo de grandes volúmenes de documentos generados por las COPACO, los cuales documentan sus actividades y sirven como insumo para la evaluación de su desempeño. El personal de las 33 direcciones distritales digitaliza y registra esta información, permitiendo que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), la sistematice y analice de manera eficiente, este enfoque digital no solo mejora la calidad del seguimiento, sino que también reduce significativamente el uso de papel y otros recursos materiales.

Como parte del proceso de mejora continua, el IECM ha implementado medios digitales para recabar opiniones y sugerencias de las personas integrantes de las COPACO sobre la metodología de evaluación de su desempeño. Esta transición a medios electrónicos ha permitido generar ahorros considerables, no solo en la impresión de cuestionarios, sino también en los costos asociados al desplazamiento del personal de las direcciones distritales para aplicar los cuestionarios de manera presencial, con ello se hace constar que el uso de tecnologías digitales ha optimizado el proceso y facilitado una mayor participación sin comprometer los recursos disponibles.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

Para garantizar la transparencia en la ejecución de los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo, el IECM publica en su Plataforma Digital de Participación Ciudadana evidencia fotográfica, contratos, facturas y reportes de avance físico y financiero que las alcaldías proporcionan. Debido al alto volumen de documentos generados, el IECM ha implementado un mecanismo de comunicación en línea mediante el uso de OneDrive y la digitalización de documentos. Este sistema ha permitido no solo una mejor organización y acceso a la información, sino también ahorros significativos en costos de almacenamiento y manejo físico de los documentos.

Como una medida adicional de racionalización, el IECM ofrece capacitación en línea a las personas integrantes de las COPACO, organizaciones ciudadanas y a la ciudadanía en general, a través del «Aula virtual Fopci», modalidad que disminuye la necesidad de sesiones presenciales en territorio, generando ahorros importantes en los costos de desplazamiento y consumo de combustible, sin comprometer la calidad de la capacitación ofrecida. Por su parte, el «Aula virtual de capacitación de participación ciudadana» tiene una oferta de cursos dirigidos a la ciudadanía en general para el conocimiento de los derechos político-electorales y de participación. Dichos cursos cuentan con material de apoyo en formato PDF, mismo que se elabora sólo en formato digital.

Las acciones de preparación para la Consulta 2025, en el marco del «Programa Institucional de las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2024» iniciarán con la elaboración de la «Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025» (Estrategia). Este documento se elaborará de conformidad con lo dispuesto en el «Manual de Geografía, Organización y Capacitación para la Preparación y Desarrollo de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025» y tendrá como objetivo establecer las acciones que la DEPCyC y las DD realizarán de manera coordinada para la integración de las MRO en sus tres etapas; registro, capacitación y designación de las personas que fungirán como responsables de las MRO a ser instaladas en las UT durante la Jornada Consultiva.

Al respecto, se iniciaron los trabajos de revisión de los comentarios de la retroalimentación del personal eventual de las DD de la «Estrategia para la integración de las Mesas Receptoras de Votación y Opinión para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024» y de «Documentos de propuestas de mejora, recomendaciones, hallazgos, fortalezas y áreas de oportunidad» en el tema de capacitación para la elaboración de la Estrategia.

Educación Cívica

El 29 de agosto de 2024, se puso a disposición de la ciudadanía y público interesado el curso «Aspectos principales de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México», en su modalidad autogestiva mediante el «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana»; a partir del 2 de septiembre de 2024, se realizó la difusión del curso en redes sociales y canales de comunicación, así como al personal adscrito a dicha área.

En el mismo tenor y fecha, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC), se generó una acción de divulgación semejante, entre las alianzas estratégicas con los que dicha área tiene vinculación, así como la divulgación de banners en sus redes sociales.

Posteriormente, mediante colaboración de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), se realizó la divulgación de la acción formativa en las redes sociales institucionales y canales de comunicación, así como emisión de Boletín de prensa, mismo que fue publicado en la página institucional con la clave UTCSyD-236,

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

en fecha 06 de septiembre del año en curso. Ahora bien, para la máxima divulgación posible entre la comunidad interna del IECM, en fecha 30 de septiembre de 2024, la DEPCyC solicitó el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), para realizar la divulgación del curso mediante la cuenta de correo electrónico «Admin», con la remisión de un mensaje a todas las cuentas de correo institucionales.

Por lo que respecta a la divulgación en las redes sociales administradas por la DEPCyC (Facebook, Instagram y X), a partir del 01 de octubre se dio inicio con la publicación de imágenes promocionales (banner) y el folleto de esta acción formativa.

Adicionalmente, durante el tercer trimestre se elaboró el contenido y diseño de una infografía digital para difundir la capacitación dirigida a las COPACO, OC y ciudadanía en general. La infografía reportada fue enviada el 2 de agosto a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD), de este instituto para su difusión en las redes sociales institucionales.

Comunicación Social

Durante el periodo a reportar se continuó con el trabajo de gestión con directivos y representaciones de medios de comunicación a efecto de obtener espacios gratuitos para difundir las tareas institucionales bajo el principio de máxima publicidad. De esta forma, se obtuvieron sin costo para este Instituto, 54 entrevistas sobre el quehacer institucional y difusión del Proceso Electoral Local 2023-2024 otorgadas por las y los consejeros electorales a medios impresos, portales electrónicos, radio y televisión.

Publicación en medios, radio y televisión

Los productos informativos (boletines, síntesis informativas, grabaciones en video), generados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, se circulan a reporteros de la fuente y medios de comunicación, se publican en formatos digitales para su consulta y archivo histórico, en atención a los Lineamientos generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales (UTCSyD/LI/02).

Ante la limitación de recursos y con el fin de ampliar los alcances de difusión, se solicitó apoyo a diversas instituciones y Órganos Públicos, como: Gobierno de la Ciudad de México, Congreso de la Ciudad de México y diversas Alcaldías, entre otros, para difundir actividades del quehacer institucional y las etapas del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Asimismo, se utilizaron las plataformas X (antes Twitter), Facebook, Tik Tok e Instagram para ampliar el alcance de la difusión a través de: Cápsulas, videos, e infografías con información relevante del quehacer institucional y del Proceso Electoral, se realizó la cobertura de 87 eventos en el periodo a reportar.

Se diseñaron ejemplares de las ediciones digitales del periódico mural Verbo Elegir, con los siguientes temas No. 79 “El IECM agradece tu participación en el Proceso Electoral 2024”; No. 80 “El IECM agradece tu participación en el Proceso Electoral 2024”; No. 81 “Estas elecciones fueron posibles gracias a la ciudadanía”; No. 82 “Vota Film Fest”; No.83 “Concurso de Cuento: Yo Gobernaría Así...; y No. 84 “Consulta para Niños Niñas y Adolescentes 2024” para su distribución en las 33 Direcciones Distritales.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

Tecnologías de la información

Por lo que respecta a las actividades de Tecnologías de la Información, se ejecutaron y cumplieron las acciones descritas a continuación, las cuales, al implementarse como herramientas informáticas, brindan accesibilidad y economía para el Instituto Electoral y la ciudadanía en general:

Desarrollo interno de sistemas informáticos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024 (Proceso Electoral).

Se desarrolló, probó y liberó el último sistema relacionado con actividades del Proceso Electoral:

Sistema de Consulta de Actas Electorales.

Sistema que permitió que el público interesado en los temas electorales y la ciudadanía en general, consulten las actas de escrutinio y cómputo de casilla y mesa, y de la jornada electoral de las elecciones celebradas.

Desarrollo interno de sistemas informáticos para las actividades de Promoción de la Educación Cívica y Cultura Democrática.

Asimismo, se continuó con el desarrollo de otras herramientas informáticas que permitirán el seguimiento a diversas actividades vinculadas con la promoción de la cultura democrática por parte del IECM, estos son:

– 17° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento.

Sistema para el registro, seguimiento y recepción electrónica de los documentos del concurso de Cuento para la divulgación de la cultura democrática.

– Sistema de Registro del Modelo de Naciones Unidas del IECM (INMUN).

Sistema para el registro electrónico de las personas asistentes al INMUN organizado por el IECM así como el control de su asistencia en las fechas del evento.

– Concurso Juvenil de Deliberación Pública 2024.

Sistema para el registro electrónico de los participantes en el concurso de Debate, así como para la insaculación y evaluación de sus participaciones en las rondas de deliberación.

– Sistema Vota Film Fest.

Sistema para el registro de cortometrajes a participar en el concurso Vota Film Fest.

– Sistema para la Consulta para Niñas, Niños y Adolescentes 2024.

Sistema mediante el cual se realiza la recopilación de expresiones de la niñez y adolescencias de la Ciudad de México, completamente digital, para conocer su opinión respecto de temas relacionados con su día a día.

Desarrollo interno de sistemas informáticos para la Consulta de Presupuesto Participativo.

Se inició con el análisis, diseño y desarrollo de sistemas relacionados con las diversas actividades relacionadas con la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, estos son:

– Sistema de Registro de Proyectos (SIPROE).

Sistema mediante el cual se realizará el registro, validación y dictaminación de los proyectos que se podrán opinar durante la jornada de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

– Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Consulta 2025 (SIPCEC).

Sistema que permitirá dar seguimiento al registro, capacitación, designación, y en su caso, dar de baja, así como emitir el nombramiento respectivo, a las personas interesadas en integrar los Mesas Receptores de Opinión.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

– Sistema para el Seguimiento a la Documentación de las Asambleas Ciudadanas (SISECOAAC). Sistema donde se realizará la captura, publicación y consulta por Unidad Territorial de documentos y registros derivados de las Asambleas de Diagnóstico y Deliberación que se efectuarán en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

Desarrollo interno de sistemas informáticos para las Actividades ordinarias institucionales.

Igualmente se continuó con el análisis, diseño y desarrollo de sistemas de apoyo a actividades ordinarias, por medio de la atención de requerimientos generados por áreas del IECM, estos son:

– Sistema para Integrar Expedientes Personales del Personal de SPEN y de la Rama Administrativa (SIE) Sistema que permitirá la generación e integración de expedientes electrónicos con documentación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa del IECM.

– Sistema para el Reclutamiento y Designación de Personal Eventual que Apoyará a los Órganos Desconcentrados en el Ejercicio Fiscal 2025 (SISRE 2025). Sistema que permitirá llevar a cabo el seguimiento electrónico de las diferentes etapas del Proceso de Reclutamiento, Selección y designación del Personal Eventual que ocupe las plazas eventuales a requerirse en el 2025.

Atención de servicios tecnológicos

En este periodo, se redujo la capacidad de la infraestructura que operó durante el Proceso Electoral Local Ordinario, minimizando los recursos para efectos de mantener únicamente la operación ordinaria y lo relacionado con los sistemas informáticos para las actividades de Promoción de la Educación Cívica y Cultura Democrática, optimizando su uso y racionalizando los recursos informáticos.

H. Seguimiento al ejercicio del presupuesto

El presupuesto asignado al ejercicio 2024, está sujeto a una fuerte restricción, no obstante, las acciones detalladas en el presente informe dan cuenta del impulso al uso racional y eficiente de los recursos disponibles. El seguimiento al ejercicio presupuestal se puede valorar en los reportes trimestrales que se remiten a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ruta:

chromeextension://efaidnbmnnnibgpcajpcglclefindmkaj/https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2024_1/III_9_Instituto_Electoral_de_la_Ciudad_de_Mexico.pdf

Asimismo, los informes trimestrales se publican en la página del Instituto Electoral, en la ruta: https://www.iecm.mx/www/transparencia/site/disciplina_financiera.php

I. Vinculación para el fortalecimiento de tareas

Se organizaron más de 90 actividades sustantivas en nueve ciudades norteamericanas, garantizando la difusión de información relevante para la comunidad chilanga en el extranjero y facilitando el acceso a contenidos clave sobre el ejercicio del derecho al voto en el marco del PELO (2023-2024). Se realizaron 52 eventos institucionales con el objetivo de fortalecer alianzas estratégicas con organizaciones de diversa índole para dar a conocer los

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

mecanismos de coordinación entre la autoridad electoral nacional y el IECM. A continuación, se enlistan algunas de las instituciones con las que se participó:

- La Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México;
- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- La Universidad Insurgentes;
- La Universidad Autónoma Metropolitana;
- El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey;
- La Universidad Iberoamericana; y
- El Congreso de la Ciudad de México.

Es importante destacar que en los eventos reportados el uso de diversas instalaciones no generó gasto a la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.

Sin erogar recursos económicos en la compra de pasajes aéreos y pago de estadías para personas funcionarias, se atendió la invitación recibida por este Instituto para participar en las tareas de observación en las Elecciones Presidenciales y Legislativas en El Salvador. En el caso de la asistencia a la misión de observación realizada con motivo de las Elecciones Municipales en República Dominicana, mediante un esquema de colaboración con el órgano electoral dominicano, se logró que esa autoridad cubriera los gastos de alimentación y hospedaje de las dos personas consejeras participantes, y en las Elecciones Generales, dicha autoridad cubrió la totalidad de gastos de alimentación, alojamiento y boletos aéreos de la persona funcionaria que asistió.

Asimismo, se atendió la invitación recibida por este Instituto para participar en la segunda edición del Congreso Internacional de Tecnología Electoral (CITEC) 2024, celebrado en la ciudad de Panamá y organizado por el IIDH/CAPEL en colaboración con el Tribunal Electoral de Panamá, del 17 al 19 de septiembre de 2024, a la cual asistieron dos personas consejeras con gastos totalmente cubiertos por la institución organizadora.

Por lo que respecta a las acciones ejecutadas para difundir materiales relacionados con el PELO entre la diáspora chilanga, se plantearon estrategias para generar ahorros en la impresión de carteles, como el proyecto de carteles diseñados con dibujos hechos por niñas y niños de escuelas primarias de la Ciudad de México con las cuales el IECM tiene vínculos de colaboración. Asimismo, el envío de los materiales se realizó por medio de valija diplomática, en colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo cual logró que para los envíos a las sedes consulares y embajadas de México en Estados Unidos, Europa y Canadá se confirma que no se necesitaron recursos adicionales.

Con el propósito de reducir costos se realizó en formato virtual la Masterclass titulada “Evolución del sistema electoral estadounidense: análisis y proyecciones para las Elecciones Presidenciales 2024”, el 27 de septiembre. De esa manera se evitó erogar recursos económicos en la compra del pasaje aéreo del ponente y en su hospedaje en la Ciudad de México.

Por lo que respecta a las acciones de vinculación con la comunidad chilanga residente en el extranjero se implementaron reuniones y eventos virtuales dirigidos a la ciudadanía residente en el extranjero, con el fin de informar sobre las diferentes etapas del Proceso Electoral. Esta modalidad contribuyó a la reducción de costos logísticos y permitió una mayor eficiencia en la gestión del tiempo, optimizando la participación sin comprometer la calidad de las actividades desarrolladas.

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

J. Transparencia y rendición de cuentas

A través de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (OTAIPDPyA), el Instituto Electoral ha dado cumplimiento de manera permanente a los plazos establecidos por la Ley en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la actualización en el sitio de transparencia de la página institucional del IECM y en la Plataforma Nacional de Transparencia respecto a las Obligaciones de Transparencia destacando además las obligaciones comunes y específicas; mediante Circular 47 difundida de forma digital, se instruye la remisión de la información a la OTAIPDPyA relacionada con las constancias de su actualización.

Se privilegia el uso de las herramientas informáticas con el fin de que todas las sesiones del Comité de Transparencia (en el periodo se reportan cuatro) y del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (en el periodo se reportan tres) y del Grupo de Valoración Documental (en el periodo se reporta una) se realicen de manera virtual, así como diversas reuniones de trabajo con las áreas del Instituto, lo que brinda la accesibilidad para el personal encargado de supervisar las actividades relacionadas con las materias de Transparencia y Archivos, además de ampliar su difusión, lo que permite que más personas puedan interactuar. Con lo anterior, se continúa con la supresión de gastos que se puedan generar en reuniones presenciales y el traslado de personal.

Asimismo, se utiliza el correo electrónico como medio de comunicación interna, así como la firma electrónica en los oficios generados y en documentos vinculados con las actividades de los Comités de Transparencia y Técnico Interno de Administración de Documentos, respectivamente, evitando la impresión de altos volúmenes de documentación.

Además, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Plataforma), se ha dado cumplimiento en los plazos establecidos para el desahogo de las respuestas a Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales, proporcionando la información en muchos de los casos a través de vínculos informáticos cuando el tamaño de la información supera los límites para remitirlos por correo electrónico.

De igual forma, se mantiene comunicación con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por la misma Plataforma o por correo electrónico para el desahogo de los Recursos de Revisión, reduciéndose al mínimo indispensable la comunicación por oficio y apoyándose en la Oficialía de Partes para el traslado de documentos, lo que permite programar las entregas para eficientizar los servicios y recursos disponibles. El Sistema de Gestión Documental en trámite de documentos internos entre las áreas, es un recurso que optimiza los recursos y se eliminan las copias físicas para su atención.

Respecto a la información relacionada con los fideicomisos de los que el IECM es parte, la documentación que proporciona la SA durante la actualización trimestral de las obligaciones en materia de transparencia, es publicada en el apartado de transparencia del sitio institucional conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia local. Como una buena práctica, el IECM de manera permanente publica las Actas aprobadas y los Acuerdos adoptados conforme a los requerimientos que las áreas realizan a la OTAIPDPyA; se continúa con la publicación de la información, lo cual permite rendir cuentas mediante datos abiertos de las operaciones de adquisición de bienes y contratación de servicios, y en su caso, obras públicas.

A través del Portal de Transparencia del sitio Institucional se promueve la publicación proactiva de la información que genera el IECM en su actuar cotidiano, así como de aquella que, conforme a la función de organizar las elecciones y los procesos de participación ciudadana en esta Ciudad de México, se estima pueden ser de utilidad

Tercer Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024”

para los habitantes de esta ciudad, tales como los vínculos electrónicos con datos relacionados con los Acuerdos del Consejo General, así como de los partidos políticos con representación ante este órgano electoral, candidaturas y estadísticas generadas, así como todo lo relacionado con el Proceso Electoral Local.

Lo anterior en apego a lo establecido en las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Redición de Cuentas de la Ciudad de México. Con la difusión de esta información se logra visualizar el actuar institucional, logrando con ello garantizar la rendición de cuentas y transparentar el actuar de este órgano autónomo.

K. Comparativos ejercicios fiscales previos

Se debe considerar que los presupuestos asignados anualmente a este Instituto Electoral son atípicos, es decir, no existe una similitud respecto de un ejercicio fiscal a otro, lo cual obedece a que en el marco de las atribuciones conferidas en las leyes en la materia, se tienen ejercicios fiscales que se alternan procesos electorales y/o de participación ciudadana, lo cual implica que las actividades sustanciales y su alcance, impactan y condicionan de manera diferenciada el gasto vinculado a dichos procesos; así mismo, las actividades de educación cívica, construcción de ciudadanía, en general toda actividad educativa y de capacitación dirigida a las personas habitantes de la Ciudad, se diseñan y reelaboran de manera continua, para responder a las nuevas necesidades y reivindicaciones contemporáneas. En ese sentido, como se ha venido reportando las estructuras programático-presupuestales no son comparables de un ejercicio a otro.

No obstante, con la finalidad de identificar el impacto monetario de las múltiples y diversas acciones que se deben desplegar en atención a las presentes Normas, se lleva a cabo un ejercicio de análisis del presupuesto asignado al ejercicio 2018, que es el ejercicio comparable ya que en ese año se organizaron tres elecciones. La comparación con la cifra que resulta de actualizar el presupuesto disponible para el Instituto ese año (2018), a pesos corrientes y adicionando el monto de financiamiento público a erogar este año, es inviable, ya que el presupuesto asignado en 2024 resulta menor en más de 600 millones de pesos (22%).

Por ello, la optimización de los recursos disponibles y la mayor efectividad en el ejercicio del gasto se logra mediante el uso eficaz y eficiente de los recursos disponibles, entre lo que destaca la promoción de una cultura de uso racional de los recursos, materiales e infraestructura; así como el impulso a la productividad, innovación y creatividad del capital humano.